

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1962-63

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO-AUDITOR PARA QUE PROCEDA AL REGISTRO Y PAGO DEL 50% DE LA CANTIDAD DE \$5,040.00 SEGUN SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE GUAYAMA EN EL CASO CIVIL NUM. CS61-769 DICTADA EL 24 DE ABRIL DE 1962.

- POR CUANTO : El día 24 de abril de 1962, el Tribunal Superior de Guayama dictó sentencia sobre cobro de dinero en el Caso Civil Núm. CS61-769.
- POR CUANTO : De acuerdo a los recursos económicos el Municipio de Salinas, Puerto Rico, accede a pagar el 50% de dicha sentencia a los demandantes Antonio Rivera González, Francisco Lanzusse y Eusebio Rosa, 5%) ahora y el 50% en el presupuesto del año económico 1963-64.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Secretario-Auditor Municipal para que proceda al registro y al pago del 50% de la cantidad de \$ 5,040.00, sentencia que fué dictada por el Tribunal Superior de Guayama en el caso Civil Núm. CS61-769, mediante transferencia de la partida 3009 - Imprevistos con crédito de \$ 2,500.00 con cargo a la partida de nueva creación en el Grupo 220 - Administración Alcalde; partida 2212 - Pago Pleito Caso Civil Núm. CS-61-769, con crédito de \$2,500.00.
- Sección 2da. : Autorizar al Secretario-Auditor además, para que practique en sus libros de contabilidad a su cargo, los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.
- Sección 4ta. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Claussell
Presidente Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE, SR. TARSILLO GODREAU RAMOS

a los 11 días del mes de agosto de 1962.

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 1962 y aprobada por el Alcalde, el día 11 de agosto de 1962.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Vicente Ferrer, Angel María Colón Rosado, Pedro López Rosario, Marcial Maneiro, Fidel Moret, Francisco Vargas, Rafael Giraud, Juan San Miguel, Sixto Rodríguez y Virgilio Calón. Ausente: Isaias Ortiz Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de agosto de 1962.

Romualdo Martínez Jiménez